

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año: 2.020 N° 53 (Secretaría de Minería)
LICITACIONES
N° 02/2.021 (M.D.C.S.O.P.) N° 05, 06, 07, 08 y 09/2.021 (M.S.P.) N° 01/2021 (Htal. M. y N.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de Febrero de 2021	Edición de 08 páginas - N° 11.837		



RESOLUCIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja Secretaría de Minería

RESOLUCION S.M. N° 53/20

La Rioja, 04 de diciembre de 2020

Visto la Ley N° 9218 de Sistema Provincial de Comercio Minero, la cual regula los actos de comercio generados por la actividad de prospección, exploración y/o explotación de los recursos mineros en toda la provincia de La Rioja; y

Considerando:

Que establece la creación del Registro de Productores, Personas y/o Empresas Proveedoras para la Actividad Minera de La Rioja, que nucleará a todas aquellas personas físicas o jurídicas oferentes de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad minera en cualquiera de sus etapas.

la inscripción en el registro será condición indispensable para realizar operaciones comerciales con empresas mineras (ya sean productoras o comercializadoras) radicadas en la provincia.

Que el registro funcionará en dependencia de la Secretaría de Minería, que será el organismo facultado para dictar las normas complementarias a la presente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO DE MINERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase el Registro de Proveedores para la Actividad Minera de Bienes y Servicios de la Provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección General de Desarrollo Productivo Minero la realización de la inscripción del Registro de Proveedores para la Actividad Minera de Bienes y Servicios de la Provincia de La Rioja; dicha inscripción se llevará a cabo anualmente.

Artículo 3°.- Establécese que el registro se ajustará a las siguientes normas; llevará un legajo individual de cada firma habilitada, acumulando todos los antecedentes relacionados con su pedido de inscripción, solvencia, conducta en el cumplimiento, sanciones aplicadas y demás datos de interés. Se realizará un asiento en el Libro Diario que será habilitado por el Escribano de Minas, consignará el número de orden de cada proveedor inscripto, clasificará a los proveedores por bienes y servicios, con indicación del número de orden, razón social, y demás detalles relativos a la especialidad de los proveedores inscriptos.

Artículo 4°.- Dispóngase que los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores para la Actividad Minera de Bienes y Servicios; los interesados deberán:

a) Presentar una nota de solicitud de inscripción dirigida a la autoridad a cargo, cumplimentada en todas sus partes y suscripta por el responsable o persona autorizada por contrato, estatuto o poder. La solicitud referida precedentemente contendrá información sobre la actividad principal y detalle completo de los rubros que comercializa.

b) Fijar domicilio legal e indicar domicilio real y de su sede principal.

c) Indicar una dirección de correo electrónico y número de teléfono/fax.

d) Constancia de Inscripción en AFIP y Dirección General de Ingresos Provinciales. Cuando la inscripción la solicite una persona jurídica además de los requisitos indicados en el inciso anterior deberán presentar:

-Copia certificada del contrato social o estatutos y modificaciones posteriores efectuadas a los mismos, con constancia de sus inscripciones en los registros pertinentes a su condición.

-Copia del acta de directorio u órgano de administración que corresponda, donde se disponga designación de directores, consejeros y socios gerentes u otros funcionarios con facultad expresa para obligar a la sociedad, con las constancias de sus inscripciones en los registros pertinentes.

-En el caso que intervengan apoderados, se deberá adjuntar poder suficiente y con facultad expresa para contratar con el Estado el cual deberá estar certificado por Escribano público o autoridad pública pertinente. Modificaciones en la información de los proveedores: Cuando se produzca alguna modificación y/o vencimiento de plazo respecto de la información proporcionada por los proveedores, es obligación comunicarla al registro, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de suspender su inscripción en el registro hasta su cumplimiento. No obstante, el registro se encuentra facultado para solicitar, de oficio, la presentación de la actualización de la información que considere necesaria.

Artículo 5°.- Protocolícese, publíquese y archívese.

Hünicken, H.R., S.M.

S/C - 12/02/2021

LICITACIONES

Municipalidad Departamento Capital Secretaría de Obras Públicas La Rioja - Argentina

Licitación Pública N° 02/2021

Expediente: O-63-S-2021

Objeto: "Refacción Plaza 25 de Mayo"

Presupuesto Oficial: \$ 24.889.946,01

Garantía de Oferta: \$ 248.899,46

Fecha de Apertura: 26/02/2021 - Hora: 10:00

Lugar: Escribanía Municipal, Shopping Catedral -2° Piso- Calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 - La Rioja - Capital.

Plazo de Entrega: 180 días corridos computados a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos

Valor de Pliego: \$ 12.444,97

Estampillado Municipal: \$ 220,00.

Adquisición de Pliegos: Dirección Gral. de Compras, 3° Piso, Edificio Municipal sito en calle Copiapó y Santa Fe.

Consultas Técnicas de Pliegos: Secretaría de Servicios Públicos, Edificio Municipal, calle Santa Fe 971 - Planta Baja - de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Cra. María Inés Tofanelli Directora Gral. de Compras	Arq. Silvia K. Salzwedel Sec. de Obras Publicas
--	---

N° 24.326 - \$ 9.746,00 - 09 y 12/02/2021



**Ministerio de Salud Pública
de la Provincia de La Rioja**

**Licitación Pública N° 05/2021
Expte. E1-00240-9-2021**

Objeto: “S/Compra de Medicamentos para Uso Hospitalario de Alta Rotación destinado a la Atención de Pacientes en Instituciones Sanitarias- Nivel I, II, III de la Pcia.

Presupuesto Oficial: \$ 55.769.753,32.

Fecha límite de envío de oferta: 01/03/2021.

Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 01/03/2021.

Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja. Calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil. (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818

- Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

N° 850343 - \$ 4.873,00 - 12/02/2021

* * *

**Ministerio de Salud Pública
de la Provincia**

**Licitación Pública N° 06/2021
Expte. E1-00080-9-2021**

Objeto: “Compra de Cassete de Sensores y Pack de Soluciones destinados al Hospital Eleazar Herrera Motta de Chilecito”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.208.074,00.

Fecha límite de envío de oferta: 02/03/2021.

Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 02/03/2021

Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 03804453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

N° 850344 - \$ 4.430,00 - 12/02/2021

**Ministerio de Salud Pública
de la Provincia de La Rioja**

**Licitación Pública N° 07/2021
Expte. E1-00088-7-2021**

Objeto: “S/Compra de Equipo Automático para Gases en Sangre y Electrolitos para el Hospital Dr. Enrique V. Barros”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.653.544,00.

Fecha límite de envío de oferta: 03/03/2021.

Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 03/03/2021.

Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - Calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 03804453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones

N° 850345 - \$ 4.873,00 - 12/02/2021

* * *

**Ministerio de Salud Pública
de la Provincia de La Rioja**

**Licitación Pública N° 08/2021
Expte. E1-03151-O-2020**

Objeto: “S/Compra de cubiertas para los vehículos del Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Salud Pública e Interior de la Provincia”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.575.798,27.

Fecha límite de envío de oferta: 04/03/2021.

Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 04/03/2021

Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja. Calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.



Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones -
Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 03804453700
Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones

N° 850346 - \$ 4.430,00 - 12/02/2021

* * *

**Ministerio de Salud Pública
de la Provincia de La Rioja**

**Licitación Pública N° 09/2021
Expte. E1-00258-7-2021**

Objeto: "S/Compra de (4) vehículos equipamiento
ambulancia (UTIM) Unidad de Terapia Intensiva Móvil".

Presupuesto Oficial: \$ 26.800.000,00.

Fecha límite de envío de oferta: 05/03/2021.

Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 05/03/2021.

Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -
Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja. Calle
Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP- 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del Pliego: mediante depósito
bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja
S.A.U.

CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Únicamente vía e-mail al
correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones -
Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 03804453700
- Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones

N° 850347 - \$ 4.430,00 - 12/02/2021

* * *

**Hospital de la Madre y el Niño
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 01/2021
Expte. E30-01198-7/2020**

Objeto: "Contratación en Modalidad Comodato de
Equipo Autoanalizador Clínico para Laboratorio Central del
Hospital de la Madre y el Niño"

Presupuesto Oficial: \$ 4.494.000,00.

Fecha límite de presentación: 25/02/2021.

Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 25/02/2021.

Hora: 10:00.

Lugar: Contrataciones y Suministros Hospital de la
Madre y el Niño. Calle Av. 1° de Marzo s/N° - CP 5300 - La
Rioja.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 - Cta. Cte. 10-
100675/8. Bco. Rioja S.A.U.

Presentación de ofertas: únicamente vía e-mail según
Circular D.G.S.C.N° 01/20 al correo institucional
licitacionespublicashmynlr@gmail.com

Acto de apertura: Oficina Contrataciones y
Suministros - Hospital de la Madre y el Niño.

Consultas: Oficina Contrataciones y Suministros -
Av. 1° de Marzo s/N° - La Rioja - Tel. 0380-4456900 - Int.
4254 - Vía e-mail: hmynlarioja@gmail.com.

Cr. Jorge Eduardo Herrera
Coord. de Gestión Administrativa
Hospital de la Madre y el Niño

N° 24.336 - \$ 4.873,00 - 12/02/2021

VARIOS

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja CONVOCATORIA A CONCURSO

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo
previsto por los Arts. 152 de la Constitución Provincial, 14 de
la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento
Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran
abiertas las inscripciones para los correspondientes Concursos
de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez
(10) días, contados a partir de la fecha de la última
publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la
Función Judicial, a saber:

CONCURSO N° 116

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL

Dos (02) cargos de Juez de Cámara Tercera en lo
Criminal y Correccional, Salas N° 4 y 5.-

CONCURSO N° 117

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL

Un (01) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y
Correccional N° 1

CONCURSO N° 118

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL

Un (01) cargo de Juez de Instrucción de Violencia de
Género y Protección Integral de Menores N° 2.

CONCURSO N° 119

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL

Un (01) cargo de Juez de Instrucción de Violencia de
Género y Protección Integral de Menores N° 1.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES: ARTÍCULO 141° CONSTITUCIÓN PROVINCIAL:

Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años
de ejercicio profesional o de desempeño en la Magistratura y
treinta años de edad.



En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas y previos a su designación en la provincia.

LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN E INFORMES:

En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 -Planta Alta- La Rioja (Capital) en el horario de 08,00 a 13,00 horas.

PÁGINA WEB DEL CONSEJO: www.justicialarioja.gob.ar

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA:**

Presidente Titular Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna;
Presidente Suplente: Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela -
Consejeros Titulares: Dra. María Eugenia Jamiolkowski; Dra. Ana Karina Becerra; Dr. Miguel Ángel Zárate; Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida; Dr. Mario Gustavo Galván; Dr. Jorge Ricardo Herrera; Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez. Consejeros Suplentes: Diputado César Uriel Vargas; Diputado Hugo Daniel Miranda; Dr. Guillermo Eduardo Elías Sánchez; Dra. María Mercedes Molina. Secretaría Titular: Miguel Oscar Pacheco.

FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN: 12/02/2021.

FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 22/02/2021 a hs. 13,00

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o Juez de Paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé Reglamento General del Consejo de la Magistratura, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, conjuntamente con un (01) juego de diez (10) fotocopias del mismo, con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4x4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, si no desee adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14, Ley 8.450 y Art. 25, Reglamento General del Consejo de la Magistratura.

**Artículo 27° R.G.C.M. CARÁCTER DE LA
PRESENTACIÓN**

La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente reglamento.

Ref. Normativa: Art. 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 01 de febrero de 2021.

Dr. Miguel O. Pacheco

Secretario - Consejo de la Magistratura

N° 801014 - S/C – 05; 09 y 12/02/2021

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 4.415/17, caratulados: "Liberani Julio Francisco - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Julio Francisco Liberani, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 16 de septiembre de 2020.

Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 801015 - S/c

05 al 23/02/2021 – Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante María Aurelia Rodríguez, D.N.I. N° 7.891.028, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202190000020593 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: Rodríguez María Aurelia - Sucesión Ab Intestato". Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 02 de Julio de 2020.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 801016 - S/c

05; 09 y 12/02/2021 – Chilecito

* * *

Chilecito, diez de agosto de dos mil veinte. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020220000022138, Año 2020, Letra "P" caratulados: Páez, José Oscar - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Páez José Oscar, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gómez Karina Anabela, Juez de Cámara, ante mí: Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.



Chilecito, La Rioja, 30 de octubre de 2020.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.324 - \$ 1.440,00
09 al 26/02/2021

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Sala 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la actuario Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto: González Basilio Solano, D.N.I. N° 11.809.829, a comparecer en los autos Expte. N° 10201190000018165, Letra "G", Año: 2019, caratulado: "González, Basilio Solano s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 16 de noviembre de 2020.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.329 - \$ 288,00 - 12/02/2021

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 30102180000012154, Letra "A", Año 2018, caratulados: "Aballay, Dalmacia Ninfa Fanny - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja de una superficie de 586 has 3.048,14 m²; Plano de Mensura aprobado por Disposición Técnica N° 023306, de fecha 15 de diciembre de 2017. Sus linderos son: al Noroeste: Camino vecinal Nepes - Chañar; al Norte: Moisés Ayán y Sucesión de Diego Silva; al Noreste y Sureste: Suc. de Diego Silva; Sur: Sucesión de Oscar Brizuela y Suroeste: Sucesión de Eloy Nieto, Sucesión de Carlín Moyano y Enzo Daniel Mora. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: 4-13-09-022-628-820. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de octubre de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 24.330 - \$ 2.080,00 - 12/02 al 02/03/2021

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, en autos Expte. N° 20102180000015321 - S - 2020, caratulados: "Sotomayor Elois Cándido, Fernández de

Sotomayor Armanda Zulema - Sucesión Ab Intestato", Secretaría B, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos: Elois Cándido Sotomayor, D.N.I. N° 4.323.232 y Armanda Zulema Fernández de Sotomayor, L.C. N° 8.321.841, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por un día (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) en un diario de circulación local.

Chilecito, L. R., 02 de febrero de 2021.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario

N° 24.331 - \$ 288,00 - 12/02/2021

* * *

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carolina Luna, en autos Expte. N° 102002010000017731 - Letra "B" - Año 2020, caratulados: María Ester/Sucesión Ab Intestato", decreta: De conformidad al Art. 340 del C.P.C., téngase por iniciada Declaratoria de Herederos de la extinta María Ester Benítez Olivera (DNI N° F. 5.874.392). De conformidad al Art. 2340 del C.C. y C.N. publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos.

La Rioja, 05 de febrero de 2021. L/T: "O", no vale. E/L: "(DNI N° F.5.874.392)", vale. Fdo y Sdo.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 24.332 - \$ 288,00 - 12/02/2021

* * *

Por disposición de la Dra. Marcela Fernández Favaron, Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público, a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.357, Letra "A", Año 2020, caratulados: "Almaleal S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas de Contrato Social", se hace saber que, mediante actuación notarial de fecha 03 de noviembre de 2020, se procedió a la cesión por parte del socio Hugo Aldo Sosa del total de su participación en la firma Almaleal S.R.L, es decir Un Mil Doscientos Cuotas (1.200) de Valor Nominal de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200), lo que equivale al 10% del total en la siguiente proporción: Seiscientos Cuotas (600) de un Valor Nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, a favor del Sr. Aldo Javier Sosa quien pasa a tener una participación del veinte por ciento (20%) del total del Capital Social y Seiscientos Cuotas (600) de un Valor Nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, a favor de la Sra. Alejandra Marisol Sosa quien pasa a tener una participación del veinte por ciento (20%) del total del Capital Social. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 18 de diciembre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.333 - \$ 980,00 - 12/02/2021



El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría B, Sala 2, a cargo Dr. Franco D. Soria - Secretario de Cámara, en autos Expte. N° 4010220000021279, Letra B, Año 2020, caratulados: "Brizuela, Carlos Alberto c/Nieto, Cayetano Vicente Nicolás del Valle, Goiteas, Isolina Presentación s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", hace saber por cinco veces, que el Sr. Carlos Alberto Brizuela, D.N.I. N° 14.252.905, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un (1) lote ubicado en la localidad de Anjullón, del Dpto. Castro Barros, La Rioja. **Inmueble:** ubicado sobre calle Rivadavia, entre calle Río de Los Pájaros y calle 9 de Julio, Anjullón, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas: linderos y superficie que se detallan: Superficie total: 1 ha. 2.111,62 m², con medidas y linderos, al Suroeste desde el punto partida 1, con sentido Noroeste hasta punto 2 mide 129,30 m, linda con calle Rivadavia, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto 2, hasta punto 3, donde mide 47,84 m, linda con propiedad de Virgilio C. Ferreyra y Marta J. Mercado, luego quiebra levemente el cardinal Norte, desde el punto 3 hasta punto 4, con dirección Este, donde mide 30,51 m, linda con propiedad de Roberto N. Nuñez y Ramiro H. Riedel, para continuar desde punto 4 hasta el punto 5 en dirección al Este, donde mide 32,61 m, lindando con propiedad de Marcelo B. Peralta, en el cardinal Noreste, nuevo quiebre con sentido al Sur, desde el punto 5, hasta punto 6 por donde mide 71,33 m, lindando con propiedad de Ramiro H. Riedel, luego quiebra desde punto 6 hasta 7, con sentido Oeste, donde mide 61,39 m, lindando con estanque, luego quiebra con sentido al cardinal Sur desde punto 7 al punto 8 donde mide 48,82 m, lindando con estanque, desde el punto 8 hasta el punto de origen 1, ya en el cardinal Sur, donde mide 66,06 m, lindando con Río Los Pájaros.- Disposición Catastral N° 024016, de fecha 08/04/2019 y actualizada N° 024732 de fecha 13/10/2020. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 02 de febrero de 2021.

Julio César Toro

Prosecretario

N° 24.334 - \$ 4.320,00 - 12/02 al 02/03/2021

* * *

El Sr. Juez de Cámara, Dr. José Luis Magaquián, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría Civil "A" - Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Secretaría, Dr. Fernando Altube, en los autos Expte. N° 1040120000023239, Letra "C", Año 2020, caratulados: "Corzo Nicolás Pedro s/Sucesión Ab Intestato" que se tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, se ha ordenado la publicación por una (1) vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.

La Rioja, febrero de 2021.

Dr. Fernando Altube

Secretario Transitorio

N° 24.335 - \$ 288,00 - 12/02/2021

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Ultra Argentina S.R.L" Expte. N° 52 Letra "U" Año 1996. Denominado: "San Rafael Este". Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 17 de diciembre de 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 276 a 281, este departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un área perimetral de trescientas hectáreas (300 has.), comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=3470241.705 X=6477791.127; Y=3473241.705 X=6477791.127; Y=3473241.705 X=6476791.127; Y=3470241.705 X=6476791.127. Asimismo se toma nota de la Disposición N° 479/2019, de adjudicar a la Razón Social Ultra Argentina S.R.L., la mina denominada "San Rafael Este", obrante en fojas 270 y 271. Además se informa que el perito actuante propuesto, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se recuerda al titular que deberá realizar la publicación de edictos correspondientes. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de febrero de 2020. Visto...y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°): Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 24.315 - \$ 3.276,00

05; 12 y 19/02/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00